



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3252 /2024

Zapallar, 30 OCT. 2024

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; el Decreto de Alcaldía N° 19/2024, de fecha 04 de enero de 2024, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde, en asuntos de DIDECO ; y el Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 2.749/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar.
- 2.- La presentación de doña Luna Plaza Cisternas, representante VDC sede Catapilco, ingresada en la Oficina de Partes Municipal con fecha 07 de octubre de 2024, bajo folio 3243, Reg. 193. Por medio del cual solicita autorización para realizar la actividad "AGENTES DE LUZ CRISTIANOS", en el Gimnasio Municipal de Catapilco.
- 3.- El Informe sobre la materia reseñada, evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 28 de octubre de 2024.
- 4.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,



**DECRETO:**

- I.- **AUTORÍZASE** permiso a doña **LUNA PLAZA CISTERNAS**, cédula nacional de identidad N°18.517.375-5, en representación de **VDC SEDE DE CATAPILCO**, para realizar la actividad **"AGENTES DE LUZ CRISTIANOS"**, el jueves 31 de octubre de 2024, desde las 13.00 horas hasta las 22.00 horas, en el Gimnasio Municipal de Catapilco, ubicado en Calle Balmaceda esquina Papudo s/n, Catapilco, comuna de Zapallar.
- II.- **EXÍMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 y 19 bis, de la Ordenanza Municipal citada precedentemente.
- III.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto de Alcaldía por parte del señor Secretario Municipal al correo electrónico: [luna.plaza13@gmail.com](mailto:luna.plaza13@gmail.com).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -**



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Interesada
2. Tesorería Municipal
3. DIDECO
4. Administración Municipal
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

**POD/ CTL/ JUR/**



ZAPALLAR, 28 de Octubre del 2023.-

### INFORME DIDECO

En relación a la actividad: “**AGENTES DE LUZ CRISTIANOS**”, a cargo de Luna Belén Plaza Cisternas N° 18.517.375-5, a realizarse día jueves 31 de octubre del 2024, desde las 13:00 hrs hasta las 22:00 hrs, en Gimnasio Municipal de Catapilco, ubicada en Calle Balmaceda esquina Papudo s/n, Catapilco

Al respecto señalar que de acuerdo a la documentación de respaldo que se adjunta al presente informe, y conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su artículo 19° el cual establece que: “Tratándose de actividades lucrativas temporales, que cuenten con el apoyo o patrocinio Estatal o Municipal, el alcalde podrá rebajar, previo Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hasta un 100% los valores señalados, y en su artículo 33° el cual establece que: “Previo Informe evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el alcalde podrá rebajar hasta un 100% los valores señalados en el presente título; asimismo, podrá eximir del pago de los derechos de publicidad todas aquellas actividades patrocinadas o apoyadas por el municipio; teniendo presente también las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, en su artículo 3° letra c) que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° de la misma ley, en sus letras e) que faculta al municipio a desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y letra l) que faculta el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

Al respecto concluir que El evento en cuestión se enmarca dentro de las actividades de fomento del desarrollo comunitario, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el esparcimiento y la recreación; generando espacios recreativos, patrimoniales y culturales para los habitantes de nuestra comuna en la localidad de Catapilco; y teniendo presente las prerrogativas establecidas en dicha Ordenanza Municipal, se sugiere considerar las rebajas que estime pertinentes el Señor Alcalde.

  
Rodrigo Navas Ugarte  
ALCALDE S

17 de



# ZAPALLAR

## PROVIDENCIA

DESDE: GABINETE

A: DIRECCION / P. CUEVAS

CC: \_\_\_\_\_

FOLIO N°: 3743 / REG. 193

FECHA: 09/10/2024

QUIEN DERIVA: ALCALDIA

OBSERVACIONES: VER SI SON VIALIDAD Y RESPONDER

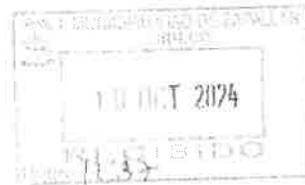
Autor. Zap.  


PARA:

Conocimiento:

Solicita acciones:

Archivo:



*[Handwritten signature]*

Estimado Alcalde Don Gustavo Alessandri:

Junto con saludar, y esperando sé encuentre bien, quisiera comentarle que por motivo de que el día 31 de Octubre se conmemora el día nacional de las iglesias Evangelicas y Protestantes, junto con el equipo VDC Catapilco estamos organizando una celebración masiva y recibir a todas las familias del sector y alrededores es por eso que quisieramos solicitar al municipio la disposición del Gimnasio Municipal de Catapilco para poder realizar una hermosa jornada de celebración junto a la comunidad.

Por otra parte quisieramos pedirles una cooperación de 10 bolsas de dulces (de 100 c/u) para poder salir a repartir a los niños.

Nuestro deseo como comunidad de fé es entregar alegría, entretención y por sobretodo Amor.

Esperando tener una buena acogida y que Dios lo pueda bendecir  
Se despide Atte.

Luna Plaza Cisternas 18.517.375-5  
Representante VDC sede Catapilco

*Horario:*

*13:00 hrs hasta 22:00 hrs.*

Cel. 989282211

*luna.plaza13@gmail.com*

*Villa Nueva Catapilco pasaje Los  
Armonios 111*



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
OFICINA DE PARTES

17 OCT 2024

RECIBIDO

3245 REG 193



*Actividad:  
"Dignos de ser"  
Cristianos*